Acta de Informe de Evaluación
Llamado a Contratación Directa Nº 31/2010
"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio del Interior, conformada por Resolución Ministerial N° 26 de fecha 19 de enero de 2010 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010"*; conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 31/10 para la "Adquisición de **Maquinarias, Equipos y Herramientas en General**", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 66 de fecha [18-junio-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"*.

En ese sentido, se deja constancia de los siguientes puntos:

- Que en el día y hora fijados para el acto de Apertura de Sobres [24-junio-2010] han presentado sus ofertas técnicas y económicas las firmas: [A. SARABIA; OTTONELLI S.A.; MOLMAN S.A.: MICROSYSTEMS; DJ PRO AUDIO VIDEO]

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial se detalla en el siguiente cuadro:

Documento	A.SARABIA		OTTONELLI S.A.		MOLMAN S.A.		MICROSYSTEMS S.R.L.		DJ PRO AUDIO VIDEO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Carta/Oferta debidamente completada	SI	-	SI	-	SI	-	SI	-	-	No Cumple
Planilla de Precios debidamente completadas	SI	-	SI	-	SI	-	SI	-	-	No Cumple
Declaración jurada del Art. 40	SI	-	SI	-	SI	-	SI	-	-	No Cumple
Declaración Jurada del Menor	SI	-	SI	-	SI	-	SI	-	-	No Cumple
Poder de Representante o Acta de Constitución de la Empresa	No corresponde	-	SI	-	SI	-	SI	-	No corresponde	No corresponde

- De las verificaciones realizadas al cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la carta de invitación, se puede constatar en el cuadro precedente, que las firmas: **A. SARABIA; OTTONELLI S.A.; MOLMAN S.A.; MICROSYSTEM S.R.L.** "cumplen" sustancialmente con los requerimientos establecidos en la carta de invitación; y que la firma **DJ PRO AUDIO VIDEO**, no se ajusta al formulario de oferta solicitado en la carta de invitación y no presenta documentos respaldatorios de la firma oferente, motivo por el cual queda descalificada del presente proceso de contratación.

- En lo referente a los precios cotizados y tomando como parámetro el costo total de la oferta presentada por cada oferente, de conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a la Evaluación de las Ofertas en lo referente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado del cual se desprende lo siguiente:

LOTE 1

- Cotizan este Lote las firmas [A. SARABIA; OTTONELLI S.A. y MICROSYSTEM S.R.L.]
- Los bienes ofertados por la firma A. SARABIA no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en los tres (3) ítems ya que en la carta invitación se solicitó que los bienes deben poseer **Certificación de Calidad ISO** y la presentada por la misma carece de dicha certificación.
- Los bienes ofertados por la firmas OTTONELLI S.A. y MICROSYSTEMS S.R.L., cumplen a cabalidad con lo solicitado en la Carta Invitación.

LOTE 2

- Cotizan este Lote las firmas [MOLMAN S.A. y A. SARABIA], los bienes ofertados por ambas firmas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

- Con relación al Lote 2, se constata de que solamente 2 (dos) firmas cotizan los bienes solicitados y atendiendo que los mismos son necesarios para el desempeño del Departamento de Prensa de la Institución, por lo que se recomienda aplicar lo expresado *en la Resolución Nro. 100/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes",...*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Atendiendo que la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución asciende al monto de Gs. 25.894.399 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y nueve), y según el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., en el Lote 1 la firma OTTONELLI S.A. es la que presenta el precio total más bajo y asciende a la suma de Gs. 19.697.920 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos), y en el Lote 2 la firma MOLMAN S.A. es la de menor precio total la cual asciende a la suma de Gs. 11.805.500 (Guaraníes once millones ochocientos cinco mil quinientos) y que la modalidad de adjudicación es por el LOTES, se ha procedido a la Disminución de cantidades solicitadas de algunos ítems, lo cual se detalla a en el siguiente cuadro:

LOTE 1				
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
2	Micrófono inalámbrico con stand de mesa	612.000	2	1

LOTE 2				
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	Grabador Digital de Voz	538.000	3	1
2	Grabadora Portátil de Mano	330.000	4	1
3	Radio Grabador c/ lector de MP3 y entrad USB	285.000	2	1
6	Auricular	459.00	5	3

- Por lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar a las firmas que se detallan en el cuadro citado más abajo, éstas por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación:

LOTE 1

OTTONELLI S.A.						
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total**
1	Consola amplificadora con cable	3.854.400	1	SOUNDCRAFT	INGLESA	3.854.400
2	Micrófono inalámbrico con stand de mesa	2.428.800	1	SHURE	USA	2.428.800
3	Bafles con trípode y cable conector	5.192.960	2	JBL	USA	10.385.920
TOTAL IVA INCLUIDO						**16.669.120**

LOTE 2

MOLMAN S.A.						
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total**
1	Grabador digital de voz	538.500	1	PANASONIC	JAPON	**538.500**
2	Grabadora portátil de mano	330.000	1	SONY	JAPON	**330.000**
3	Radio Grabador c/lector de MP3 y entrada USB	285.000	1	POWER PACK	TAIWAN	**285.000**
4	Cámara Digital	1.267.500	2	SONY	JAPON	**2.535.000**
5	Filmadora Digital	2.500.000	2	SONY	JAPON	**5.000.000**
6	Auricular	153.000	3	YIHAO	TAIWAN	**459.000**
TOTAL IVA INCLUIDO						**9.147.500**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico